



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00577278- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1564-UNC-DEC#FP que renovó el dictado de la asignatura "**Discapacidad. Dimensiones cognitivas, afectivas y familiares**" para el segundo semestre del ciclo 2025, a cargo de Jorge Isaac Jalile; y

CONSIDERANDO

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2025.

Que participaron como colaborador/a docentes Cristian Osvaldo Rodríguez y Luciana Marini (autorizado/a por RD-2023-383-E-UNC-DEC#FP), quienes se desempeñaron como docentes libres.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente / taller de problemáticas actuales "**Discapacidad. Dimensiones cognitivas, afectivas y familiares**", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de Jorge Isaac Jalile DNI: 24.605.989, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y en las condiciones autorizadas por RD-2025-1564-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradores docentes de Cristian Osvaldo Rodríguez, DNI 26.759.322 y Luciana Marini DNI 33.893.973, quienes (bajo

el régimen de docencia libre *ad honorem*) cumplieron las siguientes funciones: desempeñarse en tareas relacionadas con el armado y ejecución de los trabajos prácticos; asistencia en los dispositivos evaluativos; aportar en algunas clases con asistencia, apoyo y colaboración docente sobre ciertos contenidos que tengan que ver con su formación o idoneidad; interactuar con estudiantes generando actividades prácticas y control de dispositivos evaluativos; colaboración con tareas administrativas; generar nexos para que los soportes visuales y tecnológicos funcionen correctamente; facilitar que los/as estudiantes estén en continua conexión con la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.